



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-480

SALTA, 27 de abril de 2022

EXPEDIENTE N° 10.191/2013

VISTO:

La nota presentada por Lic. Evangelina Carmen Lozano - mediante la cual eleva su renuncia definitiva a partir del 07 de octubre de 2019 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto accedió a un cargo regular inmediato superior de profesor adjunto con dedicación simple de la misma asignatura, carrera y sede, a partir de esa fecha, según consta en Res. CS 308/19 - DNAT-2019-1611, Expediente 10.880/16.

Que dado el tiempo transcurrido y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo - el suscripto resuelve: tener por aceptada la renuncia definitiva elevada por la Lic. Evangelina Carmen Lozano - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 07 de octubre de 2019.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia definitiva del LIC. EVANGELINA CARMEN LOZANO - DNI N° 21.311.028 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - de la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 07 de octubre de 2019, con motivo de acceder al cargo de profesor adjunto con dedicación simple regular de la misma materia, carrera y sede, por aplicación de la Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad).

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Lic. Lozano, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales